



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 419-2013-A/MDP

Pangoa, 04 de Mayo del 2013

VISTO: La Opinión Legal N° 068-2013-ALI/RALF/MDP, del Asesor Legal Interno, el Informe N°149-2013-SGPP/MDP del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N°041-2013/HRST/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR, referente a la deuda a favor de la Empresa CONSPER CONSULTORES SAC, referente al pago de Ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Sector Los Nogales - Pangoa - Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha;

Que, estando el Informe N°041-2013/HRST/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR, emite informe de conformidad de ejecución de obra y reconocimiento de deuda correspondiente al año fiscal 2012; asimismo con Informe N° 149-2013-SGPP/MDP el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, recomienda el reconocimiento de la deuda como Crédito Devengado por el importe de S/. 101,967.34 nuevos soles; la misma que se encuentra considerado en la modificación del PIA-2013 previsto Presupuesto para reconocimiento de pago;

Que, estando la Opinión Legal N° 068-2013-ALI/RALF/MDP, del Asesor Legal Interno, recomienda precedente el pago de la obligación asumida por la Municipalidad, por la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Sector Los Nogales - Pangoa - Satipo - Junín", de acuerdo al Contrato N°066-2012-GM/MDP, por los argumentos expuestos en el informe referidos;

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Sector Los Nogales - Pangoa - Satipo - Junín"; culminado al 100%, y suscrito por los miembros de la comisión Ing. Hugo R. Santillan Torres, CPC. Aldemir Gonzales Reymundo y el Ing. Jaime E. Pariona Flores;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída hasta por el monto de S/. 101,967.34 nuevos soles; como Crédito Devengado por la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Sector Los Nogales - Pangoa - Satipo - Junín", de acuerdo al Contrato N°066-2012-GM/MDP, a favor de la Empresa CONSPER CONSULTORES SAC, representado por el Gerente General Ruben E. León Sotomayor.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración. debiendo priorizar su atención de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Espinoza Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2